

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Perales de Tajuña.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie bovina, porcina y caprina en Perales de Tajuña, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.— El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.861)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de viruela en el término municipal de San Agustín de Guadalix.

Comprobada la existencia de la epizootia de viruela en la especie ovina en San Agustín de Guadalix, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas ordenadas en los artículos 313 al 319 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.— El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.862)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Cubas.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie bovina y porcina en Cubas, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.— El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.863)

## Diputación Provincial de Madrid

### Secretaría general.—Sección de Personal

OPOSICION PARA PROVEER OCHO PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, EN LA ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 27 de noviembre de 1953 y 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal Calificador de dicha oposición quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Carlos González Bueno.

Vocales: Don Valentín Jiménez Hernández, por la Diputación Provincial.

Don Angel Sopena Ibáñez, por la Facultad de Medicina.

Don Carlos García Ortiz, por el Colegio de Médicos.

Don Andrés Fernández Rojo, por la Secretaría General del Movimiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

#### Suplentes

Presidente: Don Luis Nájera Angulo.

Vocales: Don Arcadio Sánchez López, por la Diputación Provincial.

Don Manuel Varela Uña, por la Facultad de Medicina.

Don Antonio San Martín Casamada, por el Colegio Oficial de Médicos.

Don Juan Villarreal Casas, por la Secretaría General del Movimiento.

De lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.633)

## Administración Local.—Diputaciones.— Depositaria de Fondos Provinciales.— Madrid

Habiéndose extraviado resguardo expedido por esta Depositaria en 10 de noviembre de 1960, con el núm. 58, tomo 15, correspondiente a Ruz-Mora, Sociedad Anónima, para garantía de obras de adaptación en el Servicio de Oncología del Hospital de San Juan de Dios, constituido por importe de cincuenta y ocho mil doscientas pesetas con veintidós céntimos (58.200,22 pesetas).

Se advierte que dicho resguardo quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, expidiéndose por duplicado nuevo justificante con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.— El Depositario, R. García Morena.

(G.—2.632)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

El anuncio publicado en ese BOLETIN número 269, para la adquisición, por concurso urgente, de 700 sacos de dormir, con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas, se modifica en el sentido de que el acto del concurso se celebrará el día 12 de diciembre, a las nueve horas, y que las muestras deberán presentarse antes del día 2 de diciembre de 1964.

De Orden de S. E. el Comandante Secretario (Firmado).

(O.—58.445)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

### ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 4 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de 2.500 paquetes de papel higiénico de 400 hojas, al precio límite de 0,33 pesetas paquete de 10 hojas.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los

días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

(O.—58.446)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

### ANUNCIO

Hasta las once horas del día 10 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de lámparas para quirófano, del Servicio de Sanidad, 782-1.º:

4 lámparas de quirófano, modelo «Imca», o similar, al precio límite de pesetas 117.000 unidad.

Antes del día 2 de diciembre del año actual presentarán muestras de las lámparas que piensen ofertar o, en su defecto, fotografías o diseños suficientemente explicativos, acompañados de las características técnicas, en el Parque Central de Sanidad Militar, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44, de esta capital.

Las condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.

(O.—58.447)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

### ANUNCIO

Hasta las once horas del día 4 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Vestuario:

500 kilos papel kraf, al precio límite de 50 pesetas kilo.

6'750 m<sup>3</sup> tablas de pino, al precio límite de 3.500 pesetas m<sup>3</sup>.

50 rollos papel engomado, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los



días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

(O.—58.448)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

### ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Vestuario, y con destino al Batallón del Ministerio del Ejército:

- 7.700 metros tejido para uniformes de verano, al precio límite de 270 pesetas metro.
- 2.100 metros torro de cuerpo, al precio límite de 60 pesetas metro.
- 1.520 metros forro de mangas, al precio límite de 60 pesetas metro.
- 2.000 metros tejido para bolsillos, al precio límite de 50 pesetas metro.
- 2.500 metros entretela, al precio límite de 64 pesetas metro.
- 2.050 pares hombreras, al precio límite de 8 pesetas par.
- 10.500 botones dorados medianos, al precio límite de 1,25 pesetas unidad.
- 20.500 botones dorados pequeños, al precio límite de 1 peseta unidad.
- 28.000 botones pantalón, al precio límite de 0,07 pesetas unidad.
- 2.200 juegos corchetes, al precio límite de 0,13 pesetas juego.
- 263 conos hilo kaki, al precio límite de 150 pesetas cono.
- 5 conos hilo blanco, al precio límite de 150 pesetas cono.
- 6.300 metros trenzilla, al precio límite de 2 pesetas metro.
- 4.100 emblemas Ejército, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.
- 2.025 pares emblemas Infantería, al precio límite de 10 pesetas par.
- 400 metros cinta elástica, al precio límite de 18 pesetas metro.
- 2.025 pares zapatos, al precio límite de 150 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 7 de diciembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presente y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Secretaría de la Junta a disposición de los licitadores todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ...., teléfono ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ....., en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente, para la adquisición de ....., y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados

pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.

(O.—58.449)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 («B. O.» núm. 125), se hace público que «Andrés Ruano Asenjo», domiciliado en Torrelaguna, calle del General Mola, núm. 15, ha terminado las obras del «Proyecto de vivienda para el encajado de la Central Eléctrica de Torrelaguna»; que dichas obras están situadas en el término de Torrelaguna; que han sido liquidadas, y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—5.866) (O.—58.450)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL I

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 («B. O.» núm. 125), se hace público que «Antonio Jiménez Deigado, Sociedad Anónima, Construcciones en general», domiciliado en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras del «Proyecto núm. 4.496 de acondicionamiento de la red en el lado de los números impares de la glorieta de Bilbao y calle de Sagasta por obras del Ayuntamiento»; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que han sido liquidadas, y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—5.867) (O.—58.451)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

### Construcciones

#### ANUNCIO

Se hace público que se ha iniciado el expediente para devolución de la fianza complementaria constituida por don Bernardo Tomás Navalón, para garantía de las obras de reforma y adecentamiento

de varios locales afectados por la mecanización de la Administración Principal de Correos de Madrid, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza, ante la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Sección de Construcciones), en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Director General (Firmado).

(G. C.—5.807) (O.—58.417)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

### Construcciones obras locales

#### ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida en la Caja General de Depósitos por don Lorenzo Valencia Muñoz, como garantía de las obras de reforma de la entrada de carretillas del pabellón postal de la Estación Férrea de Madrid-Atocha, cuantas personas y urbanismos tengan que formular alguna reclamación contra dicho industrial por deuda de jornales, salarios, obras de seguridad social o impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Director General, Manuel González y González.

(G. C.—5.806) (O.—58.418)

## Dirección General de Transportes Terrestres

### 1.ª Jefatura de Construcción EXPROPIACIONES

#### Término municipal de Madrid

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 28 de noviembre de 1964, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas número 2, 3, 31, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, expropiadas en término municipal de Madrid con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la explanación y superestructura del tramo Madrid-Bustarviejo del ferrocarril de Madrid a Burgos».

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Luis de Casa.

(G. C.—5.868) (I.—2.308)

## Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los números 391.244 de entrada y 198.321 de registro, correspondiente al constituido en 8 de marzo de 1954, propiedad de Josefa Martínez Sanjurjo, en garantía servicios discrecionales camión-omnibus B-57.349. Depósito en Deuda Amortizable al 4 por 100 por 5.000 pesetas (E.—3.599/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entre-

que el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—37.381)

## Servicio Nacional del Trigo

### Delegación Nacional

CONCURSO para el suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos, para los Silos de Cereales, de 750 Wgs. de capacidad, situados en Monzón (Huesca) y Agramunt (Lérida).

El Servicio Nacional del Trigo, saca a concurso el suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos, para los Silos de Cereales, de 750 Wgs. de capacidad, situados en Monzón (Huesca) y Agramunt (Lérida), siendo la finza provisional establecida, para ambos equipos, de 32.000 pesetas.

Se admitirán las proposiciones, mediante ofertas para ambas instalaciones conjuntamente, dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo, haciendo constar en el sobre, el motivo del presente concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a contar de siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas 30 minutos, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números antes citados, ante la Junta designada al efecto.

Los planos, con los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores licitadores, en las Oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, establecidas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso, deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Delegado Nacional, Miguel Cavert Blecua.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1964, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación del suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos, para los Silos de Cereales, de 750 Wgs. de capacidad, situados en Monzón (Huesca) y Agramunt (Lérida), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto el suministro y montaje de ambos equipos mecánicos y eléctricos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de ..... pesetas, por equipo, que supone en total la cantidad de ..... pesetas, para los dos equipos ofertados, en la forma y plazos señalados.

(Fecha y firma.)

(G. C.—5.809) (O.—58.415)

CONCURSO para el suministro y montaje de diez básculas-puente, para camiones.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de diez básculas-puente para camiones, siendo la



fianza provisional establecida, para la totalidad de las mismas, de 20.000 pesetas.

Se admitirán las proposiciones, dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones, que habrán de formularse por las diez basculas concursadas, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, número 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo, haciendo constar en el sobre el motivo del presente concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas 30 minutos, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números antes citados, ante la Junta designada al efecto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los licitadores, en las Oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, establecidas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso, deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Blea.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1964, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación de diez básculas-puente para camiones, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto el suministro y montaje de dichas básculas, comprometiéndose a realizarlos por un importe de ..... pesetas, por báscula, que supone en total la cantidad de ..... pesetas, en la forma y plazos señalados.

(Fecha y firma.)  
(G. C.—5.808) (O.—58.416)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Pedro García Casarieno.

Domicilio: Calle de Vallehermoso, 87. Madrid.

Clase de material a extraer: Zahorra. Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Arroyo San Burriel.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 600 metros, aguas abajo, del puente del ferrocarril de los Berrocales, terminando a los 1.600 metros.

Término municipal: Cerceda (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia — (Referencia A. R.—99-48).

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—5.618) (O.—58.284)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Pedro García Casariello.

Domicilio: Calle de Vallehermoso, 87. Madrid.

Clase de material a extraer: Zahorra. Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Arroyo San Burriel.

Tramo: de 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros, aguas arriba, del puente de la carretera de Morazarzal a Cerceda.

Término municipal: Cerceda (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia — (Referencia A. R.—99-49).

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—5.619) (O.—58.285)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Don Adrián Cristóbal Alvert Pallarés, con domicilio en Madrid, calle General Oráa, núm. 50, ha presentado en esta Comisaría de Aguas, instancia acompañada de proyecto, en la que solicita autorización para instalar unas boyas publicitarias, con las características siguientes: flotador cónico invertido con tirantes laterales sujetos al contrapeso, del que parte una cadena anclada al fondo. La boya está construida de fibra de vidrio, decorada, encima de la cual se coloca la publicidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g), del artículo 15.º del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas, su publicación en el BO-

y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar, en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo (Ref.ª Embalse de San Juan, núm. 269).

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.620) (O.—58.286)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: «Guadalenas, S. A.».

Domicilio: Paseo de la Castellana, número, 63 (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 50.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: Entre la desembocadura del Canal de desagüe del Salto de «La Es-garavita» y el Pasaje situado frente a la Ermita.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—101.42).

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—5.571) (O.—58.237)

**AYUNTAMIENTOS**

**EL BOALO**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que han de regir durante el año 1965, se encuentran expuestas al público por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

El Boalo, a 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Alejandro del Vall.

(G. C.—5.799) (X.—2.172)

**GUADARRAMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por plazo de quince días, el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1965, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, dirigidas al Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Guadarrama, a 12 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.839) (O.—58.427)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Torres de la Alameda, a 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.840) (O.—58.428)

**TORREJON DE VELASCO**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Torrejón de Velasco, a 14 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—5.841) (O.—58.429)

**ARANJUEZ**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, todo ello de conformidad con las disposiciones vigentes.

Aranjuez, 14 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.842) (O.—58.430)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

*Provisión en propiedad de una plaza de Alguacil, encargado del Servicio de Aguas a domicilio*

Acordada la provisión, en propiedad, de una plaza de Alguacil-Encargado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento y autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a concurso la misma, de acuerdo con los artículos 352 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 1955 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, regulándose además este concurso por el Reglamento General de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

La plaza del concurso tiene la siguiente dotación presupuestaria: Alguacil-Encargado del Servicio de Aguas; Grado retributivo núm. 1; sueldo base, 10.000 pesetas, y retribución complementaria, 13.000 pesetas. El nombrado para ocupar esta plaza disfrutará, además, de quinquenios acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado, más dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, en su caso, y cuantos derechos le puedan corresponder por disposiciones legales.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles que acrediten tener veintidós años de edad cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina y dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los concursantes admitidos deberán someterse a un solo examen de aptitud, consistente en realizar durante el plazo de una hora, de un ejercicio escrito, dividido en tres partes: a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra, elegido por el tribunal. b) Redacción de una notificación; y c) operaciones elementales de Aritmética.

Los concursantes adjuntarán a la solicitud para tomar parte en el mencionado concurso, una declaración jurada en la que hagan constar que, si resultan propuestos para desempeñar dicha plaza, deberán presentar dentro del plazo de quince días, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento. Legalizada para los nacidos fuera de Madrid.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado médico de no padecer defecto físico ni deformidad que le impida el normal ejercicio del cargo.
- e) Declaración jurada, haciendo constar que no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.



f) Certificado de Adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las bases de este concurso quedarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas por los interesados en las horas de oficina.

En lo no previsto en las normas de esta convocatoria, regirán las disposiciones legales citadas al principio.

Fuentidueña de Tajo, a 5 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.858) (O.—58.442)

#### VALDILECHA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1965, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, las que se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación, pudiendo interponerla las personas a las que se refiere el artículo 683 de la ley de Régimen Local.

Valdilecha, a 13 de noviembre de 1964. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.843) (O.—58.431)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

San Sebastián de los Reyes, 13 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Juan Olivares.  
(G. C.—5.844) (O.—58.432)

#### LOS MOLINOS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1965, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local, y durante el referido periodo podrá ser examinado y formularse reclamaciones por las personas que se enumeran en el artículo 683 del citado texto legal.

Los Molinos, a 13 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Alfredo Herrero.  
(G. C.—5.845) (O.—58.433)

#### COSLADA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Coslada, 19 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.846) (O.—58.434)

#### GETAFE

Se encuentra depositada a disposición de quien acredite ser su dueño, por plazo de quince días, una res lanar (cordero), hallada el día 10 del actual en las inmediaciones de la calle del Egido.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo que de no comparecer el dueño en el expresado plazo, será vendida en pública subasta, dentro de los cinco días siguientes según se anunciará oportunamente.

Getafe, 13 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.847) (X.—2.174)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobada la ordenanza sobre el incremento del valor de los terrenos «Plus Valía», juntamente con los tipos o tarifas que empezará a regir el primero de enero de 1965, se expone al público, por término de quince días, de acuerdo con el artículo 722, apartado segundo, del texto refundido de la ley de Régimen Local, durante los cuales se admitirán las

reclamaciones de los interesados legítimos.

San Sebastián de los Reyes, 13 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Juan Olivares.  
(G. C.—5.848) (X.—2.173)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Esta Corporación en sesión extraordinaria de 12 del actual, aprobó en principio el Reglamento especial determinante de los requisitos y demás, necesario para la concesión de honores y distinciones que son autorizados por los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952, abriéndose información pública por término de un mes, que preceptúa el artículo 305 del antes citado Reglamento, cuyo expediente y demás antecedentes se encuentran en Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, a 12 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.849) (O.—58.435)

#### SOTO DEL REAL

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 7 de octubre próximo pasado, aprobó en principio el Reglamento especial determinativo de los requisitos y demás, necesarios para concesión de honores y distinciones preceptuados por los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952, abriéndose información pública por término de un mes, cual dispone el artículo 305 del mentado Reglamento, cuyo expediente y demás antecedentes se encuentran en Secretaría, al objeto de oír reclamaciones.

Soto del Real, a 13 de noviembre de 1964.—El Alcalde, V. Morcillo.  
(G. C.—5.850) (O.—58.436)

#### TORRELAGUNA

El Tribunal del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Técnico Auxiliar Electricista, de este Ayuntamiento, ha quedado constituido por los señores siguientes:

Presidente: señor Alcalde.  
Vocales: don Eusebio San José Tejero, en representación de la Escuela Técnica de Peritos Industriales; don Francisco de la Torre y Martín, en representación del Colegio Oficial de Peritos Industriales de Madrid; don Manuel Iglesias García, en representación del Magnífico Rector de la Universidad de Madrid; el señor Alcalde, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: el de la Corporación, don Luciano Aparicio Pérez.  
Torrelaguna, 31 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.851) (O.—58.437)

#### TORRELODONES

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, en este Municipio, durante el año completo de 1965.

Transcurrido dicho término y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el expediente, acompañadas de declaración de capacidad y resguardo de fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación. La garantía definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe total de la adjudicación, en forma reglamentaria.

Al siguiente día hábil de finalizar los veintiocho de publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial, se procederá a la apertura de plicas, a las doce horas, si fueron admitidas hasta la misma hora del día anterior hábil.

El tipo de licitación queda fijado en treinta y siete mil pesetas, a la baja. Si bien el Ayuntamiento, usando de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los solicitantes estime con-

veniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Torrelodones, 26 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.854) (O.—58.438)

#### HOYO DE MANZANARES

Durante los ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de la parcela denominada «Rolineros o Empedrado», en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, se admiten proposiciones durante veintiún días hábiles, en esta Secretaría, en horas de oficina, en sobre cerrado, procediéndose a la apertura de las plicas a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación, en las oficinas municipales.

La parcela que se enajena es de 7.800 metros cuadrados aproximadamente, siendo el tipo de licitación el de 20 pesetas metro cuadrado, o sea 117.000 pesetas. El adquirente vendrá obligado a proceder a la instalación de una industria o a la edificación de viviendas en dicha parcela, en el plazo de dos años, con la sanción que en el pliego se expresa, en caso de incumplimiento.

La fianza provisional y definitiva será de 5.000 pesetas.

Pliegos de condiciones y modelos de proposición en Secretaría. Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Hoyo de Manzanares, a 6 de noviembre de 1964.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—5.855) (O.—58.439)

#### TORRELAGUNA

##### CONVOCATORIA-ANUNCIO

Debidamente autorizado, este Ayuntamiento, por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, en oficio núm. 1.960, de fecha 2 del actual, para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Sereno, por excedencia voluntaria del que la venía desempeñando. Clasificada, C. Subalternos entre las afectadas por el cupo de reserva núm. 10 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1952, se convoca a concurso examen de aptitud para su provisión en propiedad, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 352 de la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952, Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953. Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de oposiciones y concursos. La Ley 108, de 20 de julio de 1963.

La plaza está dotada con el sueldo anual base de 10.000 pesetas, retribución complementaria, 13.000 pesetas y las pagas extraordinarias reglamentarias.

Los ejercicios de concurso examen de aptitud tendrá lugar después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en la Casa Consistorial o Salón de sesiones, habilitado al efecto, anunciándose oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

##### Condiciones que han de reunir los aspirantes

Podrán tomar parte en la oposición, los varones que reúnan las siguiente condiciones generales de capacidad.

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades numeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- Tener la edad de veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco.

##### Presentación de documentos

Los aspirante presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, satisfaciendo la cantidad de cincuenta pesetas por derechos de examen.

Para ser admitidos, y en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondiente, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los documentos para acreditar las referidas condiciones, serán presentados solamente por el opositor que sea propuesto por el Tribunal calificador para ocupar la vacante, y lo hará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento.

##### Aspirantes admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de instancias, este Ayuntamiento publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

Si éstos consideran infundadas la exclusión, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación.

##### Tribunal

Con arreglo al artículo 352 de la ley de Régimen Local, párrafo primero del Reglamento de Funcionarios de Administración Local del artículo 260, estará constituido como sigue:

Presidente, el de la Corporación Municipal o miembro en quien delegue, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de esta Corporación, un Funcionario Municipal, actuará de Secretario, el de la Corporación.

##### Ejercicios de que consta

Constará de dos ejercicios: El primer ejercicio se dividirá en dos partes.

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra.
- Redacción de una denuncia y vigilancia.
- Operaciones de aritmética elemental.

El segundo ejercicio consistirá en el manejo de bocas y mangas de riego, para casos de incendios y nociones de albañilería.

La duración del primer ejercicio será de media hora y la del segundo, de cuarenta y cinco minutos.

##### Calificación

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado, haber obtenido, como mínimo, cinco puntos. La calificación definitiva será el resultado de la suma de puntos obtenido en cada ejercicio dividido por el número de éstos.

La calificación será publicada inmediatamente de cada ejercicio de haberla efectuado.

##### Propuesta

Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación municipal, la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ello, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

El Organismo calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto, se considerará eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que exceda de las vacantes anunciadas.

Torrelaguna, 2 de noviembre de 1964. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.827) (O.—58.411)

## Magistratura de Trabajo núm. 6 de Madrid

### EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en los autos que se



tramitan en esta Magistratura con el número 133/63, a instancia de Alberto Vialla Vázquez, contra «Transportes y Contratas, S. A.», en reclamación por cantidad, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 5 de diciembre de 1964, a las doce treinta horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

- Se advierte a los licitadores:
- 1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito.
  - 2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.
  - 3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.
  - 4.º Que siendo tercera subasta, salen los bienes sin límite de postura.

**Bienes que se subastan**

Doscientos metros cúbicos de gravilla, sin clasificar, depositada en la cantera de «La Sima», del término de San Agustín de Guadalix (Madrid), dieciséis mil pesetas.

Suma total, dieciséis mil pesetas.  
Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—26.302)

**Magistratura de Trabajo núm. 6 de Madrid**

**EDICTO**

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo, en sustitución de don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 529/61, a instancia de Francisco Marcos Marcos, contra «Industria Rasa», en reclamación por premio de nupcialidad, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 5 de diciembre de 1964, a las doce treinta horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

- Se advierte a los licitadores:
- 1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle de Hermanos del Moral, núm. 71, siendo depositario de los mismos don Emiliano Usaola Sánchez, con domicilio en Colonia Laniza, núm. 8.
  - 2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.
  - 3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.
  - 4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

**Bienes que se subastan**

- Un torno paralelo de 1,5 entrepuntos, marca «CEM», con motor acoplado de 1,5 HP.
  - Otro torno paralelo, de 1 m., marca «Egui», con motor de 2 HP.
  - Un torno de revólver, marca «Lacia», con motor de 2 HP.
  - Una máquina de tallar llaves, con motor de 0,5 HP.
- Total, veinticinco mil pesetas.  
Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.  
(C.—26.304)

**Magistratura de Trabajo de Guadalajara**

**CEDULA DE NOTIFICACION, CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos de juicio seguidos a instancia de don Francisco Cid Murillo o Francisco Cil Murillo, según consta en la certificación del acta de defunción, contra don Angel Sanz Alvarez y otros, sobre reclamación por accidente de trabajo, al folio número ciento sesenta y cuatro, aparece la siguiente

**Providencia**

Magistrado, señor Morán Palacios.—Guadalajara, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta; de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, emplácese al Letrado don José Luis Gómez López, representante que fué del actor en estos autos, y de las herederas del mismo, doña Jesusa y doña Brigida Cil Murillo, que han comparecido en los mismos, a fin de que, si a su derecho conviniere, comparezcan estas últimas, personalmente o por medio de Procurador, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en término de quince días y en méritos del recurso de casación por infracción de Ley, preparado por el demandado don Angel Sanz Alvarez, y emplácese, al propio tiempo, en virtud de lo ordenado por dicha Sala de lo Social del Tribunal Supremo en su carta-orden de veintinueve de septiembre último, a los ignorados herederos del demandante don Francisco Cid Murillo o Francisco Cil Murillo, según consta en la certificación del acta de defunción, mediante edictos que se insertarán en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid, último domicilio de aquél, y de Guadalajara, y verificados dichos emplazamientos, elévense los autos a la Superioridad dentro de los cinco días siguientes.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Morán Palacios. (Rubricado).—Ante mí: De la Serna López. (Rubricado.)  
Para que así conste y sirva de notificación, citación y emplazamiento a la parte interesada, expido la presente cédula de notificación, citación y emplazamiento, en Guadalajara, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).  
(B.—3.188)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia de este Juzgado núm. 1, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 485, de 1963, a instancias de «Raycar, S. A.», contra la entidad «Gráficas Universo», de esta capital, se ha acordado por providencia de esta fecha, la pública subasta de la máquina «Guillotina» de imprenta, marca «Krause», número 136.661, valorada en diecinueve mil quinientas pesetas, embargada a la expresada entidad demandada, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de diciembre

próximo, a las once horas, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta, el de tasación de dichos bienes.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, y el remate podrán obtenerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de 1964. — El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.  
(A.—37.383)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el juicio ejecutivo seguido con el número ciento cuarenta y uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Jaime Garrigós Ordás, representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Adolfo Gómez de la Mata, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

- Un tresillo, compuesto de: sofá, dos sillones forrados en terciopelo azul y mesa de centro; todo ello estilo isabelino.
- Una cocina de gas, con tres fuegos, y marca «Fagor», con horno.
- Un televisor, marca «Telefunken», de 21 pulgadas, con su correspondiente mesa.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local del Juzgado antes expresado.

Servirá de tipo para la subasta el de dieciséis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes subastados se encuentran en poder del demandado, don Adolfo Gómez de la Mata, con domicilio en Vallehermoso, número sesenta, piso sexto, centro izquierda, de esta capital, donde podrán examinar dichos bienes los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Antonio Yáñez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.  
(A.—37.374)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de S. A. «El Aguila», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Jesús Rodríguez Iglesias, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta y por primera vez los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que a continuación se expresan, por el tipo de cuarenta y siete mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valora-

ción, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la misma, y que se podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes objeto de subasta**

Diez colchones de muelles, marca «Flex», de 1,20, a mil doscientas pesetas unidad, doce mil pesetas.

Siete colchones de muelles, marca «Flex», de 1,35, a mil trescientas pesetas unidad, nueve mil cien pesetas.

Quince colchones de muelles, marca «Flex», de 0,80, a setecientas cincuenta pesetas unidad, once mil doscientas cincuenta pesetas.

Diez colchones de muelles, marca «Flex», de 0,90, a ochocientas pesetas unidad, ocho mil pesetas.

Ocho colchones de muelles, marca «Flex», de 1,05, a novecientas pesetas unidad, siete mil doscientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—37.362)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, bajo el número cuatrocientos sesenta y uno, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don José Jiménez Navarro, representado por el Procurador de los Tribunales señor Brualla Entenza, contra doña Pilar Escriñas Ezquerdo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados a la ejecutada, y valorados parcialmente en la suma de veintiocho mil doscientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta era el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—37.365)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número 6 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de primera instancia número seis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Manuel González e Hijos, S. R. C.», domiciliada en Olmedo, representada por el Procurador don César Escrivá de Román y defendida por el Letrado don Victor Fernández González;



y de otra, como demandado, don Rafael Rubio de la Gándara, mayor de edad, y de esta vecindad, representado en los estrados del Juzgado mediante a su rebel- dia; sobre pago de 51.855,50 pesetas; y

**Fallo**

Que estimando en parte la demanda origen del procedimiento, formulada a nombre y representación de "Manuel González e Hijos, S. R. C.", contra don Rafael Rubio de la Gándara, debo condenar y condeno al referido demandado a que, una vez firme la presente resolución, abone a su contraparte la suma de pesetas 50.000 que es en deberle por los conceptos expresados en la demanda. Sin hacer especial imposición de costas.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, P. S., Pedro Garcés. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Rubio de la Gándara, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.377)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario seguidos a instancia del Procurador señor San Juan, en nombre de doña Rosario Rodríguez Abadía, contra don Raimundo Merino Sanz y su esposa, doña Sagrario Serrano Recas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la mitad indivisa de la siguiente:

**Fincas**

«Urbana.—Solar en término municipal de Madrid, al sitio conocido por Colonia del Carmen, antes Fuente de la Bruja o Tejar del Andaluz; figura un polígono irregular, con una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros veinticinco decímetros, igual a ocho mil quinientos sesenta y ocho pies cuarenta y dos décimos de otro, cuadrados; que linda: por su frente o entrada, en línea de veintiocho metros, con calle de Manuel Muñoz; por la derecha, entrando, en ángulo recto y línea de veinticinco metros, con terrenos de don Miguel Serrano; al Sur, en línea quebrada, cuyo primer trozo es de siete cincuenta metros, con terrenos de don Francisco Puig Castellote; el segmento siguiente mide diez metros y linda con la misma procedencia; a continuación, y formando ángulo obtuso con el segmento anteriormente descrito, linda en línea de seis metros con terrenos de don Pedro León, y al Saliente, formando ángulo recto con la línea de fachada, linda en línea de treinta y siete cincuenta metros con terrenos del Marqués de Valmediano. Sobre el terreno descrito existe construido lo siguiente: Un establo, para veinte plazas de ganado vacuno, con sus anejos independientes, como son el henil, local para un carro, plaza para toro y caballo, enfermería y un enfradero de leche, completándose el conjunto con la vivienda para el propietario, compuesta de un pasillo, sala, despacho, tres dormitorios, cocina y W. C., y su correspondiente patio central.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo cuatrocientos sesenta y cuatro, libro ochenta, sección tercera, folio siete, finca mil seiscientos cincuenta y una, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núme-

ro uno, piso primero, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha mitad indivisa de finca sale a subasta por primera vez en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.367)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Álvarez del Valle, en representación de don Emilio García-Parra Peño, propietario de «Comercial Debpa», contra don Francisco Pol Fernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

**PRIMER LOTE**

Un compresor, marca «Mercury», con motor acoplado de 1/4 HP, número 107.440.

**SEGUNDO LOTE**

Los derechos de traspaso del local de negocio de calle de Eugenio Salazar, número cincuenta y ocho, de esta capital. Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público por medio de edictos, que con los requisitos y antelación de ocho días se hará constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en las cantidades de diez mil y ciento cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados, respectivamente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el término señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local de negocio durante un plazo mínimo de un año, y destinarlo durante el mismo al mismo negocio que explota el demandado.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.359)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, se tramitan autos ejecutivos entre las partes que se dirán, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, los autos ejecutivos seguidos a instancia de Organización Financiera, S. A., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez y defendida por el Letrado don José María Sechi Vázquez, contra don José María Márquez Pérez Bermúdez, en ignorado paradero, que no ha comparecido, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que estimando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguirla adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado, don José María Márquez Pérez Bermúdez, hoy en ignorado paradero, y con su producto, entero y cumplido pago al actor, Organización Financiera, S. A., domiciliada en esta capital, de la cantidad de siete mil quinientas pesetas de principal de las dos letras presentadas, con los gastos de protesto de las mismas y los intereses legales de aquella suma a partir de la fecha del protesto respectivo y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a todo lo que condeno al demandado referido. Y por la incomparecencia del mismo, cúmplase lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para notificar en forma al demandado don José María Márquez Pérez Bermúdez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que visa Su Señoría, y que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.370)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número trece, de los de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado, a instancia del Procurador señor del Valle, en nombre y representación de «El Motor Nacional, S. A.», contra doña Alicia Ramos Padín, en reclamación de 63.400 pesetas de principal, interés y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez y término de ocho días, en pública subasta, el siguiente:

Un camión, marca «Barreiros», tipo «Azor», matrícula M-302.512, chasis BICBI64M5, motor B. 2401114N8, valorado en cien mil pesetas.

**Condiciones****Primera**

La subasta tendrá lugar el día cuatro de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, núm. 1), a las once de su mañana.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el

presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—37.363)

**JUZGADO NUMERO 17****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Julián Gutiérrez Pastor «Almacenes Espormans», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra doña Luisa Revilla Costales, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en un comedor compuesto de aparador, sillas, vitrina, lámpara y candelabros, que con más detalle se describen en el informe pericial, que obra en el procedimiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de la cantidad de seis mil doscientas pesetas, que fué el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta, excepto el candelabro y batidora, se hallan depositados en poder de don Félix Fernán Martín, esposo de la deudora, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, número cuarenta y dos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.371)

**JUZGADO NUMERO 18****EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Francisco Bellmunt Torras, contra don José Soria y Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, de los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en cien vestidos de tergal, de señora, de diferentes colores, tallas y modelos, pasados de temporada, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.357)

**JUZGADO NUMERO 19****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, y bajo el número trescientos noventa y ocho de orden, del corriente año, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Excmo. señor don Rafael García-Valiño y Marcén, contra



otros y los ignorados herederos de don Salvador Viada y López Puigcerver y de don Carlos Viada y López Puigcerver, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha admitido a trámite la referida demanda, que se ha mandado sustanciar por los establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y conferir traslado de la misma a los expresados demandados, a los que por ser desconocidos, así como su actual domicilio o paradero, se ha acordado emplazarlos por medio del presente para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.375)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de herederos, bajo el número 323, de 1963, por fallecimiento de Segundo García Varas, que tuvo lugar en esta capital el día 8 de junio de 1956 sin haber otorgado testamento, y el cual nació el día 24 de marzo de 1921, siendo hijo de Baudilio y Fernanda, en el pueblo de El Tiemblo, estando inscrito su nacimiento en dicho Registro Civil al tomo 43, página 56, y cuya declaración solicita don Pedro Tierrez García, y como tengo acordado en providencia de esta fecha, se llama por medio del presente a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, los cuales comparecerán ante este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes, a contar de la última publicación de este edicto, a reclamar lo que estime pertinente, haciéndoles los apercibimientos de Ley.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranquet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(C.—26.318)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Hago constar y saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el núm. 431, de 1963, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la ley Hipotecaria, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

Piso cuarto derecha, puerta número uno, de la casa en Madrid señalada con la letra P del barrio de la Concepción, calle Virgen de los Reyes, núm. 20. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, haciendo mano derecha. Se le designa como vivienda primera de la planta. Su línea de fachada a la calle de su situación en cuerpo saliente, es una recta de cuatro metros con veinte centímetros, con un hueco. Linda: por la derecha de su fachada, con el piso centro de la planta, designado como vivienda segunda, meseta de la escalera, en tres rectas que forman entre sí ángulos rectos, que de fachada al fondo miden: la primera, saliente en parte, cuatro metros con setenta centímetros; la segunda, saliente, diez metros con sesenta centímetros, y la tercera, normal al lindero del fondo, tres metros con setenta centímetros; por la izquierda, con la calle Siete, y Virgen de la Providencia, a la que tiene tres huecos, entre tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que de fachada al fondo miden: la primera, normal al lindero de fachada, seis metros con dieciocho centímetros; la segunda, entrante, noventa y cinco centímetros, y

la tercera, normal al lindero del fondo, dos metros con cuarenta centímetros, y por el fondo, con la casa G, patinillo de ventilación, al que tiene dos huecos y patio ajardinado abierto entre las casas E, F y G, al que tiene tres huecos, en cinco rectas que forman entre sí ángulos rectos, que de izquierda a derecha miden: la primera, normal a la última del lindero de la izquierda, cuatro metros; la segunda, entrante, un metro con veinticinco centímetros; la tercera, un metro con veinticinco centímetros; la cuarta, saliente, un metro con veinticinco centímetros, y la quinta, normal a la última del lindero de la derecha, con ocho metros sesenta y cinco centímetros. La primera línea de las del lindero de la derecha, en la parte del lindero de la fachada, y las dos primeras del lindero de la izquierda, forman cuerpo saliente. Su superficie es de setenta y tres metros con ochenta decímetros cuadrados, su altura de techo es de dos metros con ochenta centímetros. Todas las medidas son interiores. Su cuota de comunidad es de siete enteros con cuarenta centésimas por ciento.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Dicha subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de doscientas cincuenta mil pesetas.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Quinta

Se hace constar que la certificación de cargas obra unida a autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.353)

SAN LORENZO DEL ESSCORIAL

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 400/1963 he acordado dejar sin efecto la subasta de bienes del procesado Vicente-Manuel Maestre Lozano, señalada para el día 20 de noviembre actual, a las once horas.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.794)

(B.—3.219)

SAN LORENZO DEL ESSCORIAL

EDICTO

Don Luis Mosquera Sánchez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, en nombre y representación de doña Cayetana Carmen Bravo Alvarez, contra los ignorados herederos de don Mauricio García Cabello, sobre declaración de bienes parafernales, se ha dictado la sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

San Lorenzo del Escorial, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El señor don Luis Mosquera Sánchez, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de que determinados bienes inmuebles adquiridos en constante matrimonio tienen la calidad o condición de parafernales, promovidos ante este Juzgado por doña Cayetana-Carmen Bravo Alvarez, conocida por Carmen, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Angel Benito Labiada y dirigida por el Letrado don Federico Bravo Cabello, contra los ignorados herederos de don Mauricio García Cabello, declarados en rebeldía al no haberse personado en autos; y

Fallo

Que dando lugar a la demanda inicial de autos, debo declarar y declaro: A) Que el piso tercero, letra A, de la casa número ciento doce de la calle de General Pardeñas, de Madrid, inscrita al folio cincuenta y siete del libro setecientos ochenta y dos moderno archivo, finca número veintidós mil seiscientos seis, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1, de dicha capital, tiene el concepto de bien parafernalar de doña Cayetana-Carmen Bravo Alvarez, a los efectos de la disolución de la sociedad conyugal habida por fallecimiento de su esposo don Mauricio García Cabello, y por tanto, de la exclusiva propiedad de la actora, la mencionada señora Bravo Alvarez. B) No se establece expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma establecida, si no se solicita la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Mosquera. (Con rúbricas.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, y Sala correspondiente. San Lorenzo del Escorial, fecha como antes.—Doy fe.—Ante mí, Federico Orellana. (Con rúbricas.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, los ignorados herederos de don Mauricio García Cabello, expido el presente edicto para la notificación de la sentencia anteriormente inserta a los referidos demandados.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Luis Mosquera.

(G. C.—5.818)

(C.—26.317)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado número once, en autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Lucas González Rodríguez, contra don Bonifacio Delgado y doña Gladis María Rodríguez Cerradelo, esta última en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo letra C de la casa número setenta y seis de la calle de Canillas, de esta capital, y por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que en término improrrogable de seis días conteste la demanda, apercibiéndola de que si no lo verifica seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—37.376)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos del proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de Mutua Madrileña Automovilista, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don José de la Hoz San Miguel, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.031, matrícula M-273820, valorado en la cantidad de 190.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diez de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en la del domicilio del demandado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciéndose saber que el camión objeto de subasta se encuentra en los talleres F. Cancer y Cebrián, S. A., sitos en Zaragoza, avenida de Navarra, número treinta y cuatro.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.354)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 425, de 1964, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en fecha 28 de septiembre próximo pasado por el señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de los de esta capital, por haber resultado infructuosas las gestiones practicadas, en averiguación del nombre y demás circunstancias personales, domicilio o paradero, del autor o autores de la sustracción denunciada por don Máximo Bonchil, de una estola de visón color castaño.

Y para que sirva de notificación el auto dictado a don Máximo Bonchil, nacido el día 12-1-1907 en Buenos Aires, hijo de Soly y de Zina, y en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.157)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramita proceso de cognición con el número 356, de 1964, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de "Almacenes Rodríguez, S. A.", en contra de doña Francisca Farré Caserio, sobre reclamación de 9.880,55 pesetas, intereses legales y costas; en cuyos autos, y en ejecución de sentencia, se embargaron a la demandada los siguientes bienes:

Un armario de 3 x 2,50 metros, con cuatro departamentos y cuatro puertas de corredera.

Una mesa de madera de 1,25 x 1,50 de ancho.

Otra mesa más pequeña de madera de 0,75 de largo por 0,30 de ancho.

Una estantería de 3 metros de largo aproximadamente.

Dos repisas de nueve cajones.

Una lámpara forma circular, niquelada en dorado, con seis luces.

Un perchero niquelado móvil, de 2 metros por 0,95.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de siete mil cuatrocientas pesetas.

Y cuya subasta sale por primera vez,



y término de ocho días, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de dicha tasación.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, con domicilio en la calle de General Mola, núm. 281, establecimiento comercial denominado "Modas Peki", donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y que para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día dieciséis de diciembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.352)

#### MADRID-VICALVARO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 397, del año actual, a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en representación de don Pedro Llanes Delgado, contra otra y don Celedonio Jiménez Domínguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

#### Sentencia

En la villa de Madrid-Vicalvaro, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pedro Llanes Delgado, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Francisco Romero, número veinticinco, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Martínez, asistido del Letrado don José Luis Galán Sánchez, y de la otra, como demandados, don Celedonio Jiménez Domínguez, mayor de edad, casado, albañil, con domicilio en la calle de Lago Constanza, número sesenta y tres, y doña Catalina Benegas García, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad, con domicilio en la calle Nueva (antes Corta), número nueve, sobre resolución de contrato de arrendamiento...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Martínez, en nombre y representación de don Pedro Llanes Delgado, contra don Celedonio Jiménez Domínguez y doña Catalina Benegas García, debo declarar y declaro resuelto, por cesión no permitida, el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el cuarto primero de la casa número nueve de la calle Nueva (antes Corta) de este distrito jurisdiccional de Vicalvaro-Ventas-Canillejas, y en su virtud, decreto el desahucio de dicha vivienda para el caso de que, una vez firme la sentencia, y requeridos que sean para ello, no la desalojan en el término de cuatro meses, si están al corriente en el pago de las rentas o las consignan al efecto, y en el de veinte días en el caso contrario, y con expresa imposición a los demandados del pago de todas las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento.

Y para que sirva de notificación al demandado don Celedonio Jiménez Domínguez, cuyo actual paradero se ignora, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid-Vicalvaro, a once de noviembre de mil

novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.350)

#### MADRID - CARABANCHEL BAJO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, juez municipal de este distrito, en los autos del juicio de cognición seguidos a instancia de don Amalio Pérez López, contra don Emiliano Torrijos Martínez y don Pedro Romero Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión o subarriendo no consentido (cuantía, 2.700 pesetas), ha dispuesto se emplace al demandado en ignorado paradero don Emiliano Torrijos Martínez para que en el improrrogable término de seis días se persone en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a disposición del expresado demandado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a don Emiliano Torrijos Martínez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—37.358)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### MADRID-CANILLAS

Julián Nieto Hernández, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 1 de diciembre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 462/64, por lesiones y orden público.

(G. C.—5.273) (B.—2.996)

Alejandro de Diego Cadenas, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala de Audiencia del Juzgado municipal de Canillas, sito en Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 12-64, por lesiones y orden público, seguido contra otros y el expresado.

(G. C.—5.542) (B.—3.115)

#### GRANADA

Por la presente se notifica a José Garzón Garzón, cuyo último paradero y domicilio lo tuvo en Madrid, en calle Almagro, núm. 10, en donde resulta desconocido, que en el juicio de faltas número 315, de 1963, seguido en su contra sobre lesiones por atropello, que la tasación de costas practicada ascienda a la suma de 1.531 pesetas, en las que va incluida la indemnización de 900 pesetas al perjudicado don Antonio Previ Riquelme, y al pago de una multa de 100 pesetas, requiriéndole para que haga efectivo su importe en el término, digo, transcurrido el término de tres días, quedando incurso o afecto de un arresto menor sustitutorio de cinco días, si no hiciera efectiva la referida multa de 100 pesetas, debiendo comparecer ante este Juzgado para cumplir el mencionado arresto.

(G. C.—5.334) (B.—3.027)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### CAJA DE RECLUTA NUM. 1

Pedro Manuel de la Peña Sanz, hijo de Sebastián y de Elisa, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en San Cristóbal de la Laguna (Tenerife), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Pedro Díez Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de octubre de 1964.—El Juez instructor, Pedro Díez Fernández. (G. C.—5.143) (B.—2.920)

Joaquín Montánchez Guisado, hijo de Joaquín y de Julia, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Blasco de Garay, núm. 63, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Pedro Díez Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de octubre de 1964.—El Juez instructor, Pedro Díez Fernández. (G. C.—5.458) (B.—3.077)

Manuel Palazón Merino, hijo de Manuel y de Aquilina, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos ochenta y un milímetros, domiciliado últimamente en Aranjuez (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Díez Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de octubre de 1964.—El Juez instructor, Pedro Díez Fernández. (G. C.—5.459) (B.—3.078)

##### CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

Rufino Ballesteros Alonso, hijo de Felipe y de Paula, natural de Lara-Hermosa, provincia de Toledo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos ochenta milímetros, cuyas demás señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle D. Pardo, 19, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Reclutas, ante el Juez instructor don Luis Merino Casares, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de septiembre de 1964.—El Juez instructor, Luis Merino Casares. (G. C.—4.430) (B.—2.608)

##### CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Angel Hernanz Miguel, hijo de Cleto y de Guadalupe, natural de Madrid (Buenavista), provincia de Madrid, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Hermanos del Moral, núm. 6, tercero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Miguel Sánchez Roda, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 19 de octubre de 1964.—El Juez instructor, Miguel Sánchez Roda. (G. C.—5.295) (B.—3.020)

#### MURCIA

Juan Bermejo Sousa, hijo de Juan Manuel y de María, natural de Chélez, de estado soltero, de oficio soldador, vecino de Badajoz, domiciliado últimamente

en Chélez, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de la Unidad Depósito e Instrucción de Murcia, bajo el apercibimiento de haber sido declarado rebelde.

Murcia, 18 de septiembre de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado) (G. C.—4.550) (B.—2.673)

Luis Yeste Vidal, hijo de Juan José y de Luisa, natural de Chiclana del Segura, provincia de Jaén, vecindado en Barcelona, oficio labrador, de veintidós años de edad, estado soltero, estatura un metro cincuenta y ocho centímetros, señas particulares ninguna, frente ancha, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, barba cerrada, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de la Unidad Depósito e Instrucción de Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murcia, a 12 de septiembre de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado) (G. C.—4.443) (B.—2.618)

Jacinto Barranco Leyva, hijo de Eduardo y de Francisca, natural de San Martín Tesorillo, provincia de Cádiz, estado soltero, oficio soldador mecánico, sus señas personales son las siguientes: estatura un metro setecientos milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, vecino de Cádiz, domiciliado actualmente en San Martín del Tesorillo, procesado en causa núm. 125-V-64, por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Unidad Depósito e Instrucción de Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murcia, a 21 de octubre de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado). (G. C.—5.327) (B.—3.019)

Pedro Garay Achutegui, hijo de Alejandro y de Tiburcia, natural de Sondica, provincia de Vizcaya, soltero, oficio tornero, un metro setecientos sesenta milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente pequeña, señas particulares ninguna, vecino de Sondica (Vizcaya), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de la Unidad Depósito e Instrucción de Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murcia, 22 de octubre de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado). (G. C.—5.352) (B.—3.039)

#### ARANJUEZ

Díaz Cañazares (Manuel), hijo de Manuel y de Purificación, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión tapicero, de veintitrés años de edad, procesado en causa núm. 1.170/63, por el delito de desertión, domiciliado últimamente en Madrid, calle Peirunfelix, 8 (Vallecas), comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor, Capitán de Caballería don Manuel de Sotillo y Sotto, de guarnición en esta plaza de Aranjuez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El mencionado fué pasaportado para comparecer ante un Tribunal civil de Madrid.

Aranjuez, 15 de octubre de 1964.—El Capitán Juez instructor, Manuel de Sotillo y Sotto. (G. C.—5.197) (B.—2.939)

#### TARIFA

Ricardo Mauri García, hijo de Ricardo y de Dolores, natural de Mairena de Alcor, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, domiciliado anteriormente en Mairena de Alcor, en la actualidad asignado del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente don José López Pérez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tarifa, a 19 de octubre de 1964.—El Teniente Juez instructor, José López Pérez. (G. C.—5.326) (B.—3.018)